

Tabla de pluses especiales (año 1997)

Categoría	Día - Pesetas	Hora - Pesetas	Categoría	Día - Pesetas	Hora - Pesetas
<i>Plus penoso</i>			<i>Conocimientos especiales</i>		
Capataz	383,65	47,95	Jefe de Equipo	718,00	89,75
Jefe de Equipo	383,65	47,95	Oficial de primera A	718,00	89,75
Oficial de primera	370,65	46,35	Oficial de primera B	405,70	50,70
Oficial de segunda	342,65	42,85	Oficial de segunda	322,30	40,30
Oficial de tercera	326,50	40,80	Oficial de tercera	28,60	3,60
Peón Especialista	316,05	39,50	Peón Especialista	71,60	8,95
Peón	270,15	33,75			

Tabla de horas extraordinarias (año 1997)

Categorías	Sin antigüedad - Pesetas	Tres años - Pesetas	Seis años - Pesetas	Once años - Pesetas	Dieciséis años - Pesetas	Veintitún años - Pesetas	Veintidós años - Pesetas
<i>Dos primeras</i>							
Capataz	1.570	1.617	1.664	1.769	1.849	1.940	2.030
Jefe de Equipo	1.570	1.617	1.664	1.769	1.849	1.940	2.030
Oficial de primera	1.483	1.525	1.568	1.654	1.742	1.829	1.915
Oficial de segunda	1.369	1.406	1.446	1.529	1.605	1.674	1.752
Oficial de tercera	1.352	1.387	1.424	1.499	1.569	1.646	1.719
Peón Especialista	1.331	1.370	1.400	1.469	1.540	1.613	1.684
Peón	1.145	1.173	1.205	1.266	1.327	1.393	1.449
<i>Resto</i>							
Capataz	1.887	1.940	1.998	2.107	2.217	2.329	2.437
Jefe de Equipo	1.887	1.940	1.998	2.107	2.217	2.329	2.437
Oficial de primera	1.778	1.834	1.882	1.987	2.093	2.194	2.299
Oficial de segunda	1.635	1.686	1.733	1.836	1.929	2.012	2.103
Oficial de tercera	1.620	1.663	1.708	1.773	1.886	1.976	2.063
Peón Especialista	1.598	1.645	1.683	1.758	1.851	1.935	2.021
Peón	1.373	1.378	1.448	1.522	1.595	1.669	1.743

27509 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 15 de octubre de 1997, del Instituto Nacional de Empleo, por la que se convoca la participación de entidades y centros colaboradores de dicho Instituto en la programación anual de cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional correspondiente al año 1998.*

Advertidos errores en la Resolución de 15 de octubre de 1997, del Instituto Nacional de Empleo, por la que se convoca la participación de entidades y centros colaboradores de dicho Instituto en la programación anual de cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional correspondiente al año 1998, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 287, de fecha 7 de noviembre de 1997, se transcriben las siguientes correcciones:

Primer párrafo del punto cuatro, línea sexta, donde dice: «... habrán de presentarse, ...», debe decir: «... habrán de respetarse...».

Primer párrafo del punto décimo, línea tercera, donde dice: «... inscrito en el censo...», debe decir: «... inscritos en el censo...».

27510 *RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 1997, del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden de 30 de abril de 1997 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y ayudas públicas a la realización de proyectos en favor de inmigrantes y para la resolución de situaciones de emergencia de carácter extraordinario y se convoca su concesión.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 30 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado»

número 116, de 15 de mayo), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y ayudas públicas a la realización de proyectos en favor de inmigrantes y para la resolución de situaciones de emergencia de carácter extraordinario y en aplicación de los artículos 4 y 13 de la mencionada Orden, se ha procedido a la concesión de subvenciones convocadas con cargo a la aplicación presupuestaria 3300-4877-4500.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en su redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, se procede a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las subvenciones concedidas, que se acompañan como anexo.

Mediante comunicación individualizada se notificará a los solicitantes las resoluciones adoptadas.

Madrid, 14 de octubre de 1997.—El Director general, Héctor Maravall Gómez-Allende.

ANEXO

Subvenciones concedidas para la realización de programas en favor de inmigrantes (Orden de 30 de abril de 1997)

Solicitante	Subvención concedida - Pesetas
Asociación Centro Acción Social San Rafael (Madrid).	7.000.000
Asociación Comisión Católica Española de Migración (Madrid)	7.000.000
Asociación Cultural Maleva (Madrid)	1.500.000
Asociación Cultural por Colombia (Madrid)	1.000.000
Asociación de los Inmigrantes Senegaleses en España (Madrid)	3.000.000